



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2025-MDR/A

Ranrahirca, 11 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N° 070-2025-MDR/ADESSyRRHH/DEySS de fecha 08 de abril de 2025, remito requerimiento Bienes, Informe N° 071-2025-MDR/ADESSyRRHH/DEySS, de fecha 08 de abril de 2025, remito requerimiento de Servicios para el desarrollo del PLAN DE TRABAJO – CELEBRACIÓN TRADICIONAL DE LA SEMANA SANTA DEL DISTRITO DE RANRAHIRCA, Informe N° 0167-2025-MDR/ULyP/RTNE/E de fecha 09 de abril de 2025, ejecución del plan de actividad; y, estando a los antecedentes y recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, modificado mediante la Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales, y las delegas conforme a ley, son los Órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Estando a las consideraciones antes expuestas, y las facultades conferidas al Alcalde, por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Ejecución del Gasto mediante la Modalidad de Encargo a la señora JUANA HERNILDA MEJIA DE CALVO, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, identificada con DNI N° 33334363 por única vez, la atención de un fondo bajo la modalidad de ENCARGO para pago en efectivo por un monto máximo de S/. 6,367.00 soles, para los gastos considerados en el **PLAN DE TRABAJO "CELEBRACIÓN TRADICIONAL DE LA SEMANA SANTA DEL DISTRITO DE RANRAHIRCA"**, a ser ejecutado el día 17, 18 y 19 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la Orden de Pago Electrónico (OPE) por la Modalidad de Encargo del monto detallado en el Artículo precedente a nombre de la señora JUANA HERNILDA MEJIA DE CALVO, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, identificada con DNI N° 33334363, debiendo realizar la rendición de cuentas en un plazo de tres días posterior de haber cumplido con el encargo (21/04/2025), adjuntando para ello la documentación sustentatoria correspondiente bajo responsabilidad conforme a la Directiva de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al personal designado y los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA
EDGAR RUBEN ZEVALLOS ATANACIO
DNI N° 33344307
ALCALDE